

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
T. RAMÍREZ
DE ARELLANO

IV

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS (4)

CÓRDOBA JUDÍA

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS (4)

CÓRDOBA JUDÍA



ENRIQUE SORIA MESA
COORDINADOR

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2019

ENRIQUE SORIA MESA
COORDINADOR


DE CIENCIAS
BELLAS LETRAS
NOBLES ARTES
REAL ACADEMIA
DE CÓRDOBA
1810

2019

ENRIQUE SORIA MESA
Coordinador

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS
CÓRDOBA JUDÍA

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2019

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS

Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

CÓRDOBA JUDÍA

Coordinador: Enrique Soria Mesa

(Colección *T. Ramírez de Arellano IV*)

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles
Artes de Córdoba

ISBN: 978-84-121657-0-8

Dep. Legal: CO-2055-2019

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

UNA MESOCRACIA JUDEOCONVERSA. LA PRESENCIA CONVERSA ENTRE LOS JURADOS DE CÓRDOBA (SS. XVI- XVII). UNA PRIMERA APROXIMACIÓN A SU ESTUDIO*

ENRIQUE SORIA MESA
Universidad de Córdoba

Resumen: Excluidos de los ámbitos superiores del poder local, tras la represión inquisitorial de finales del siglo XV, en una ciudad dominada por un patriciado urbano rico y aristocrático, los judeoconversos cordobeses se constituyeron en una categoría intermedia duradera, creando sagas familiares que se desarrollaron a lo largo de las generaciones. Los jurados fueron el auténtico centro de este grupo.

Palabras clave: Mesocracia, Córdoba, judeoconversos, jurados.

Abstract: Excluded from the upper levels of the local power, after the inquisitorial repression of the late fifteenth century, in a city controlled by a rich and aristocratic urban oligarchy, the *Conversos* of Cordoba became a lasting intermediate category, creating family clans that developed over the generations. “Jurados” were the authentic heart of this group.

Keywords: Middlesort, Cordoba, *Converso*, “jurados”.

* Este trabajo se inscribe en el marco del Proyecto de Investigación *Nobles judeoconversos (II). La proyección patrimonial de las élites judeoconversas andaluzas* (HAR2015-68577), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y del que soy director.

1. Los jurados cordobeses. Fuentes e historiografía

Aunque cualquier estudio institucional de cierto valor acerca del municipio castellano entre los siglos XV y XVIII contempla la trascendencia que tuvieron los jurados en la gestión de los concejos, siempre eso sí por debajo de los regidores, los trabajos dedicados específicamente a ellos son escasísimos. Incluso a pesar de la renovación historiográfica de las últimas décadas, que ha concedido un gran espacio a los cabildos municipales y a las clases gobernantes que los rigieron. Los jurados siguen siendo el gran desconocido.

Pese a tal realidad, por fortuna contamos con algunos estudios, de muy desigual valor eso sí, tanto para el ámbito general de la Corona como para el particular de la ciudad cordobesa. No es éste el sitio de realizar largos excursos bibliográficos¹, por lo que me centraré únicamente en la obra pionera de Francisco José Aranda Pérez, catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Castilla-la Mancha, un trabajo de juventud, ciertamente, y más institucional que social, pero que tiene el indudable mérito de haber abierto un sendero por el que, lamentablemente, casi nadie ha transitado después².

Para el caso cordobés, la nómina es bien reducida. Hace un siglo, el erudito Rafael Ramírez de Arellano trataba en detalle acerca de un famoso jurado local, Juan Rufo, el poeta autor del gran poema épico *La Austríada*³, cuya condición judeoconversa yo mismo he demostrado hace un año⁴. En las páginas de su clásico libro Arellano nos aporta algunas pinceladas sobre el devenir del oficio concreto.

¹ Pese a lo cual, sería injusto no citar aquí un pionero artículo de corte jurídico-institucional de Joaquín Cerdá Ruiz-Funes, “Consideraciones sobre el municipio castellano de la Edad Moderna. Juraderías y jurados de Murcia, Toledo y Sevilla”, *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 125-158.

² Francisco J. Aranda Pérez, *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna (siglos XV-XVIII)*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1992, y “Bases económicas y composición de una oligarquía urbana castellana en la Edad Moderna: patrimonio y rentas de los regidores y jurados de Toledo en el siglo XVII”, *Hispania*, 182 (1992), pp. 863-914.

³ Rafael Ramírez de Arellano, *Juan Rufo, jurado de Córdoba. Estudio biográfico y crítico*, Madrid, Hijos de Reus, 1912. Existe edición facsímil de Valladolid, Máxtor, 2002.

⁴ Enrique Soria Mesa, “Juan Rufo, judeoconverso. El origen judío del autor de la *Austríada*”, *Creneida*, 6 (2018), pp. 8-45.

De más valor científico son las consideraciones que dedica al tema Manuel Cuesta en su libro *Oficios públicos y sociedad*⁵. Por desgracia, su objeto de estudio es el siglo XVIII, por lo que no tiene demasiado interés para mis intereses en esta ocasión. Es un estudio serio y riguroso, eso sí.

Excelentes son las páginas de la tesis doctoral del profesor José Ignacio Fortea Pérez, editadas en un libro ya añejo⁶. A pesar del tiempo que hace desde que se redactaron, esta voluminosa obra no es sólo un clásico, sino que sigue estando de plena actualidad y su consulta es imprescindible para quien se interese por la economía de nuestra ciudad en la alta Edad Moderna. Aunque no se centra en el tema, a lo largo de la narración se nos aportan infinidad de datos de gran valor sobre los jurados y su entorno económico.

Aparte de estos acercamientos tangenciales al tema, el único análisis monográfico existente es, todo sea dicho, bastante deficiente. La tesis doctoral de Joaquín Centeno Yáñez⁷, que tiene algunas virtudes, supone un esfuerzo fallido que además presenta el grave problema de haber medio cerrado un tema de tanta transcendencia. Cerrado en falso, para ser exactos. Muy pocos datos de archivo y escasamente variados, así como numerosos errores de transcripción en nombres y apellidos se unen a una dirección que evidencia falta de ambición o incapacidad para lograr los objetivos que serían de desear. Y éstos no son otros que los relativos a la gran pregunta que se debería haber hecho al contemplar el grupo: ¿quiénes fueron realmente los jurados de Córdoba entre los siglos XVI y XVII?

Para intentar responder a esta pregunta yo mismo he ido realizando algún acercamiento al tema en los más de veinte años que llevo investigando esta ciudad y provincia. Nada definitivo, ni mucho menos, sino algunas aportaciones modestas que se continúan en el presente estudio⁸. Más considero haber logrado de manera indirecta al dirigir cuatro relevantes tesis doctorales sobre diversos ámbitos de la misma materia: la primera, del profesor Miguel Ángel Extremera, centrada en los escribanos

⁵ Manuel Cuesta Martínez, *Oficios públicos y sociedad. Administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997.

⁶ José I. Fortea Pérez, *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981.

⁷ Joaquín Centeno Yáñez, *El control de la administración urbana. Evolución de los jurados de Córdoba (1297-1834)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006.

⁸ Además del ya referido artículo sobre Juan Rufo, habría que destacar Enrique Soria Mesa, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000.

públicos, un cuerpo bastante similar al de los jurados⁹; la segunda, un excelente estudio del doctor Antonio J. Díaz Rodríguez sobre el cabildo catedralicio cordobés, con ciertas relaciones con el universo familiar y social de los jurados¹⁰; la tercera, dedicada a los judeoconversos *antiguos*, la del añorado Francisco Quevedo¹¹; y la última, sobre el colectivo *marrano* (o sea, cristianos nuevos de origen lusitano), la del doctor Marcos Cañas Pelayo¹², ambas con gran aportación de datos sobre jurados de esta procedencia hebreaica.

2. El monopolio de la mesocracia

El enorme poder, riqueza y prestigio de la nobleza de sangre cordobesa fue tal durante los siglos bajomedievales y modernos que consiguió generar una sociedad absolutamente aristocratizada, no dejando demasiados huecos por donde pudieran insertarse los conversos. A diferencia de otras urbes de semejante o superior entidad, como Sevilla, Granada, Cuenca o Toledo, la presencia judeoconversa en el cabildo urbano fue muy inferior en el caso cordobés. Es la consecuencia de que las clases dirigentes tradicionales fuesen lo suficientemente ricas como para cerrarse en banda y no admitir por lo general en su seno a los advenedizos de *sangre manchada*.

Hubo excepciones, claro está, pero sólo fueron eso, excepciones. Córdoba, considerada como la ciudad más aristocrática de España, conformó un modelo social un poco diferente del resto de Castilla. En nuestra ciudad, el espacio intermedio fue el esencial para el desenvolvimiento

⁹ Editada como: Miguel Ángel Extremera Extremera, *El notariado en la España moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Calumbur, 2009.

¹⁰ Antonio J. Díaz Rodríguez, *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012. Esta tesis recibió no solo la mención internacional, sino también el Premio Extraordinario de Doctorado y el XII Premio de Investigación *Leocadio Martín Mingorance* (2014).

¹¹ Francisco I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el reino de Granada (ss. XV-XVII)*, Granada, 2016. Tesis codirigida con el Dr. Rafael G. Peinado Santaella, de la Universidad de Granada. Su terriblemente prematuro fallecimiento impidió que la misma se editara en forma de libro, pero al menos se publicaron varios artículos en excelentes revistas con aportaciones parciales, entre ellas *Sefarad*, *Medievalismo*...

¹² Marcos R. Cañas Pelayo, *Los judeoconversos portugueses en el tribunal inquisitorial de Córdoba. Un análisis social (ss. XVI-XVII)*, Córdoba, 2016. Mención internacional y Premio Extraordinario de Doctorado.

judeoconverso. Un territorio aún inexplorado en muchos casos para nuestro país y del que este trabajo pretender ser una primera aproximación de carácter general.

Hace casi veinte años yo mismo afirmaba que “Córdoba es, seguramente, la ciudad más aristocratizada de España en la Edad Moderna. En su Regimiento, compuesto por docenas de *caballeros veinticuatro*s (el equivalente andaluz de los regidores), hubo más nobles de sangre que en ningún lugar de la Península. Los linajes de la oligarquía local eran en verdad nobles, ricos y antiguos, los tres requisitos anhelados por toda aristocracia municipal que se precia”¹³.

Realidad que era ya notoria y asumida plenamente en el siglo XVII, época en la que un autor como Gonzalo de Céspedes y Meneses escribía abiertamente que “hoy es cierto que no hay ciudad ni población en toda Europa de más limpia y apurada nobleza, ni en su tanto de más caballeros de sangre y mayorazgos riquísimos”¹⁴.

Asumido esto, veremos cómo los ámbitos naturales de los confesos cordobeses no fueron los regidores (*caballeros veinticuatro*s), como sí sucedió en Sevilla, Málaga, Granada, Murcia, Cuenca, Toledo, Burgos..., sino que en nuestro caso se tuvieron que conformar con el escalón inmediatamente inferior, el de los jurados. A cambio, monopolizaron en la práctica el comercio, la artesanía y el arrendamiento de rentas, así como profesiones como las de escribano público, médico o boticario. Su participación en la iglesia fue igualmente notable, sobre todo en los puestos más bajos y medianos¹⁵.

Nada nuevo bajo el sol, ciertamente, pues estos procesos se dieron también en otros territorios españoles. La peculiaridad cordobesa, hoy lo tengo muy claro tras muchos años de trabajo de archivo, radica en la extrema importancia de ese ámbito intermedio de que venimos hablando. En la creación y mantenimiento de una mesocracia que no fue únicamente una vía hacia la cumbre social (como sucedió en los ámbitos geográficos

¹³ Enrique Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 15.

¹⁴ Gonzalo de Céspedes y Meneses, *Historias peregrinas y ejemplares*, Zaragoza, 1623, p. 65.

¹⁵ Destaco en este caso las investigaciones del profesor Antonio J. Díaz Rodríguez, entre ellas “La instrumentalización de los cabildos catedrales. Los Salazar como estudio de caso de la minoría judeoconversa”, en Enrique Soria Mesa y Antonio J. Díaz Rodríguez (eds.), *Iglesia, poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España Moderna*, Granada, Comares, 2012, pp. 115-136; y “Roma y el patrimonio judeoconverso. Negocios curiales y ascenso social entre los conversos andaluces (ss. XVI-XVII)”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (2019), pp. 277-314.

ya indicados), sino que tuvo una larga persistencia en el tiempo y adoptó caracteres propios durante, al menos, siglo y medio.

Por supuesto que el grupo, en cuanto le fue posible, adoptó enseñanzas nobiliarias y se revistió de todos los adornos posibles de la hidalguía. Otra cosa era impensable a la luz de las exigencias ideológicas imperantes en aquellas centurias. Pero no fue éste su objetivo final y desde luego que no el único.

Excluidos parcialmente del corazón del poder local cordobés por las razones anteriormente expuestas, los judeoconversos más ricos e influyentes comenzaron a instalarse en el ámbito inmediato al regimiento, concretamente el cabildo de jurados. Esta figura institucional, presente en todos los concejos castellanos, pasó de ser un elemento oligárquico más en el siglo XV y comienzos del XVI a convertirse en un cuerpo intermedio dominado cada vez más por las categorías sociales mesocráticas, de un clarísimo componente mercantil y, por ende, confeso.

Y no sólo jurados, aunque en estas páginas me centraré en tales figuras institucionales. Los grupos mesocráticos de este tipo en realidad ocuparon un espacio socioeconómico de corte intermedio, donde desempeñaron todos los cargos a su alcance, desde los más bajos de la escala en el cabildo catedralicio, racioneros sobre todo, hasta los de párroco y beneficiado. Son muchísimos los curas de este origen, hermanos, primos, tíos o sobrinos de jurados. Pero también los escribanos públicos, con quien compartían parcialmente identidad colectiva e intereses de todo tipo.

En otros ámbitos geográficos los jurados constituyeron sobre todo una plataforma desde la que asaltar la cúspide del sistema, es decir los regidores o caballeros veinticuatro, según la terminología local correspondiente. Granada, por poner sólo un caso, fue paradigmática en este sentido. Pero no fue así en Córdoba, o lo fue de manera mucho más reducida. No hubo ósmosis alguna entre ambas categorías, si acaso un trasvase con cuentagotas.

Por tanto, los jurados fueron aproximadamente hasta mediados del siglo XVII un objeto de deseo *per se*. Una herramienta de poder que tenía su propio funcionamiento, y que si no era comparable con el regimiento, ni mucho menos, sí que proporcionaba excelentes oportunidades de medro social y económico. Al ser un grupo muy homogéneo, compuesto en su gran mayoría por comerciantes de todo tipo, la actuación legislativa que fuese de su competencia estaría predeterminada a favor del conjunto que conformaban, así como de sus parientes, amigos y allegados.

Pero también, y esto es importantísimo, los jurados de Córdoba eran los encargados secularmente de redactar anualmente los padrones de ve-

cindad. Listados de familias diferenciados desde siempre entre pecheros e hidalgos. Eran ellos pues los que de manera fraudulenta mantuvieron la marca distintiva entre unos y otros, introduciendo en los mismos a infinidad de plebeyos como si fuesen nobles, todos ellos sus deudos y aliados.

Así, en 1633 el fiscal de la Real Chancillería de Granada, en pleno proceso contra la pretensión de una familia de jurados, los Mohedano de Saavedra, futuros veinticuatro cordobeses, alegaba que “los jurados que hacían dichos padrones por parroquias, ellos mismos se ponían y pusieron por hijosdalgo de su autoridad”¹⁶.

Este relevantísimo hecho, el ser conversos casi todos los jurados cordobeses entre 1550 y 1650, grosso modo, no se trata únicamente de una intuición del historiador, sino que es también una queja continua de los coetáneos, sobre todo de la aristocracia local; lamento que se refleja en multitud de documentos de aquel tiempo.

Desde luego, es lo que decía en 1597 don Alonso de las Infantas, al declarar en la probanza del hábito de Calatrava de don Pedro de Hocés y Góngora:

“Que las veinticuatrias suelen tenerlas caballeros hijosdalgos, y que las informaciones que se les hacen no son de consideración, porque se reciben por testigos a los que la parte presenta, que son cuatro o cinco, y que así hoy día hay muchos veinticuatro que no son hidalgos. Y que antiguamente eran jurados caballeros hijosdalgo y hombres llanos sin distinción ninguna, y ahora no son hidalgos, y los más de ellos son confesos”¹⁷.

Este rechazo a los advenedizos se revela, es un caso entre cien, en las muy controvertidas probanzas de nobleza y limpieza de sangre de don Gonzalo de Aguilar y Figueroa, vecino de Córdoba, que entre 1626 y 1628 trató, infructuosamente, de vestir el hábito de Santiago. El pretense caballero, amparado por el poderoso marqués del Carpio, su patrono y protector, obtuvo una merced de caballero de dicha orden, pero cuando se iniciaron las preceptivas pruebas comenzaron de inmediato los problemas¹⁸.

Por su ascendencia materna, no hubo discusión aparente, era nieto de don Francisco Cea de los Ríos y de doña Aldonza de Figueroa Páez de

¹⁶ ARChG, 304-515-11.

¹⁷ AHN, Órdenes Militares, Calatrava, 1226, f. 76v.

¹⁸ AHN, Órdenes Militares, Santiago, 112.

Castillejo, ambos cónyuges de la menor nobleza tradicional de la urbe¹⁹. No sucedía precisamente lo mismo por su varonía, pues su padre, Francisco de Aguilar, y sus abuelos Francisco de Aguilar y doña Leonor Jiménez, eran notoriamente de ascendencia judía.

El casamiento de los padres del pretendiente ya fue en su día objeto de todo tipo de murmuraciones por la diferencia social existente entre los novios. Con los nombres de pila cambiados, son los mismos protagonistas de una llamativa escena de los famosos *Casos notables de Córdoba*²⁰, y su aparición en el relato indica el grado que alcanzó el escándalo cuando ambos contrajeron matrimonio, enlace sin duda alguna motivado por la fortuna que él aportaba.

Los dichos de muchos testigos en las probanzas del hábito dejaron clara su condición judeoconversa, certeza a la que se sumaba la sospecha más que fundada de que habían falseado los padrones de vecindad de Córdoba, añadiendo a los mismos a ss progenitores con la nota de caballeros hijosdalgo. Algo sencillo de realizar, como acabamos de ver, pues como dice el propio documento que venimos siguiendo, a ellos “por particular preeminencia de sus oficios les toca a ellos hacer los padrones”.

Conocedor de la magnitud del desastre, y antes de que el Consejo de las Órdenes reprobara sus pretensiones, el pretendiente, para evitar la humillación se hizo ordenar como religioso, abandonando para siempre sus pretensiones. O tal y como expresa abiertamente una nota de época, añadida al expediente, “metióse a fraile y con eso cesó el despacho”.

3. Todos conversos

Como hemos venido diciendo en las páginas anteriores, la presencia judeoconversa fue enorme en Córdoba. Herencia de la comunidad judía asentada en esta urbe desde la conquista cristiana y hasta finales del siglo XIV, el terrible *pogrom* de 1391, que azotó las juderías de España entera, tuvo como consecuencia inesperada la conversión masiva de decenas de miles de hebreos a lo largo y ancho de toda la Península Ibérica. Y Córdoba no fue una excepción, todo lo contrario. Tengo por seguro, aunque los documentos no acompañen como sería de desear, que en nuestro

¹⁹ Tratan de esta familia Vicente Porras Benito y Alfonso Porras de la Puente, *Boce-tos genealógicos cordobeses*, I, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2004, p. 183.

²⁰ *Casos notables de la ciudad de Córdoba (1618?)*, Córdoba, Francisco Baena Altola-guirre, 1982.

caso se debió convertir casi todo el colectivo judío. Nacieron los cristianos nuevos, también llamados confesos, conversos o judeoconversos.

El caso cordobés llama la atención a nivel nacional por la rapidísima integración social de buena parte del grupo, si bien tal situación no se acompañaba por la correspondiente asimilación cultural. Dicho de otra forma, los conversos habían conseguido en muchos casos adquirir posiciones de poder y prestigio, pero en un gran porcentaje seguían siendo judíos en su corazón. Herejes, pues, en el sentir de la época.

Como vengo diciendo, sorprende la velocidad con que los confesos de nuestra ciudad alcanzaron relevantes cotas de poder, algo que ya llamó la atención a los propios coetáneos. Intelectuales cortesanos como el cronista mosén Diego de Valera, él mismo de origen judío, aseguraba que como “los cristianos nuevos de aquella ciudad estuviesen muy ricos, y les vieses de continuo comprar oficios, de los cuales usaban soberbiosamente, de tal manera que los cristianos viejos no la podían comportar”²¹.

O sea, que el odio hacia los conversos provenía sobre todo de la envidia y el rencor. En palabras tan autorizadas como las de Francisco Márquez Villanueva, “Córdoba estuvo prácticamente dominada por los conversos. Su presencia en el concejo terminó por acarrearles las más terribles consecuencias, aunque a la larga consiguieron mantener sus posiciones”²².

Con estas posiciones socioeconómicas y políticas de partida, era inevitable que se mezclaran matrimonialmente con la nobleza de sangre local; desde luego que lo hicieron con bastantes familias de no excesiva fortuna, deseosas de la recompensa que suponían las dotes y las herencias que adornaban cada casamiento mixto, aunque no somos capaces aún de adivinar hasta qué grado, pues la manipulación genealógica posterior y la destrucción de documentos dificulta muchísimo la investigación.

La creación de la Inquisición, cuya maquinaria empezó a funcionar en 1480, provocó un grave cataclismo en la ciudad. Los *Autos de Fe* se llenaron pronto de hombres y mujeres *reconciliados* tras sufrir los pertinentes procesos, y los menos afortunados de ellos ardieron en las hogueras del Santo Oficio. Córdoba ostenta el triste récord de haberse celebrado en su seno el auto de fe en el que más condenados murieron pasto de las

²¹ Diego de Valera, *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*, Madrid, Espasa Calpe, 1941, p. 240.

²² Francisco Márquez Villanueva, “Conversos y cargos concejiles en el siglo XV”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXIII (1957), p. 518.

llamas. Tuvo lugar en 1504 y se llamó *el de los 107*, por el número de víctimas que en él perecieron²³.

Las condenas inquisitoriales, además del horror antes descrito, conllevaban la exclusión total de los descendientes inmediatos de los reos, los cuales quedaban apartados del goce de los honores terrenales. Los hijos e hijas, y los nietos y nietas por línea masculina de los condenados, así como todos aquellos y aquellas que fuesen reconciliados no podían llevar sobre sí oro, plata o joyas, montar a caballo, portar ropas con seda, terciopelo... Ni por supuesto poseer cargo público alguno²⁴.

La Corona, siempre necesitada de dinero, sacó tajada del drama, y por un discreto pero relevante porcentaje de los patrimonios de los conversos permitió que estos *inhábiles* se *habilitaran*. La fortuna ha querido que se conserve para el caso de Córdoba capital el listado de los que así lo hicieron en 1497²⁵.

Pues bien, este listado de conversos descendientes muchos de ellos de quemados, está lleno de antepasados de los más preclaros jurados de la ciudad. Sin entrar en detalles, que nos llevarían demasiado lejos y desvirtuarían el propósito de estas páginas, podemos traer a colación unos cuantos ejemplos, suficientemente ilustrativos.

Así, la entrada relativa a *Aldonza Fernández, mujer de Antón de la Corte, mercader, vecina en Santa María, es reconciliada, quinientos maravedís*. Sin la menor duda, ascendiente o como mucho colateral de Alonso Sánchez de la Corte, a quien encontramos ejerciendo como jurado de la ciudad en 1592.

Lo mismo se puede decir de *Luis Sánchez de las Granas, tintorero, y María Fernández, su mujer, vecinos en Santiago, y siete niños, sus hijos, nietos de condenado, son reconciliados y él hijo de condenado, seis mil*

²³ A falta de estudio concreto, interesa sobre los orígenes de la Inquisición de Córdoba el artículo de Ana C. Cuadro García, “Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)”, *Revista de Historia Moderna*, 21 (2003), pp. 11-28.

²⁴ El detalle, en un excelente artículo del profesor Jean Pierre Dedieu, “Herejía y limpieza de sangre. La inhabilitación de los herejes y sus descendientes en los primeros tiempos de la Inquisición”, en Ángel de Prado Moura (Coord.), *Inquisición y sociedad*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, pp. 139-156.

²⁵ AGS, Contaduría Mayor de Cuentas, leg. 100. Analizado de forma breve por Miguel Ángel Ladero Quesada en “Los conversos de Córdoba en 1497”, *El Olivo* 29-30 (1989), pp. 187-205, y mucho más intensamente por el ya citado Francisco I. Quevedo Sánchez en su referida tesis doctoral. En la actualidad y desde el *Laboratorio de Estudios Judeoconversos* trabajamos intensamente en tan interesante documento con vistas a su edición crítica.

quinientos maravedís. En este caso, refiramos a su homónimo Luis Sánchez de las Granas, jurado durante la segunda mitad del siglo XVI, seguramente nieto de ellos; en cualquier caso pariente inmediato.

Acabemos esta breve relación con *Alonso Castil, mercero, e Isabel de Castro, su mujer, vecinos en San Pedro, son reconciliados, mil quinientos maravedís*, del linaje Castril o Castril que dio jurados como Fernando Castril, que lo fue a finales del Quinientos.

Y por supuesto, los innumerables Córdoba que pueblan el documento antes referido, que responden fielmente al tópico que relaciona judeoconvertos con apellidos toponímicos. Miríadas de neófitos que tomaron el nombre de la ciudad epónima tras desfilar ante la pila bautismal, y que seguramente conforman numerosas familias que en origen nada tuvieron que ver entre sí. Como decía un refrán de la época, *Córdobas sin don, judíos son*²⁶, diferenciándolos así de los aristocráticos Fernández de Córdoba, prácticamente los únicos que portando este nombre eran cristianos viejos. Traigo esto a colación porque en varios casos al menos un Córdoba fue el primer antepasado conocido del linaje de los jurados que aquí estudio.

Poco a poco, el paso del tiempo y el éxito paulatino de las estrategias de ocultación lograron que se olvidara todo el pasado judaico del grupo. Siguiendo al pie de la letra los procesos que he venido describiendo para tantos otros lugares y parecidos ámbitos socio-económicos de la Monarquía Hispánica²⁷, los jurados acabaron por transformarse en hidalgos,

²⁶ AHN, Órdenes Militares, Santiago, exp. 2066 (pruebas de don Mendo de Contre-ras, vecino de Jaén, 1640).

²⁷ Así, tanto para el espacio del reino de Granada como para casos concretos de los reinos de Córdoba, Sevilla, Jaén o Murcia, véase Enrique Soria Mesa, "Colaboración y recompensa. La formación de las grandes familias de Osuna. Siglos XV-XIX", en Juan José Iglesias Rodríguez y Manuel García Fernández (eds.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos. Siglos XIII-XVIII*, Osuna, Ayuntamiento de Osuna-Universidad de Sevilla, 1995, pp. 243-252; "La nobleza de Lorca en la Edad Moderna: un grupo de poder en continua formación", *Murgetana*, 95 (1997), pp. 121-135; "Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI", en E. Belenguier Cebrià (Coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. II, *Los grupos sociales*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 61-75; *El cambio inmóvil...*; "Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia", en J.L. Castellano, J.P. Dedieu y M^a V. López-Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Universidad de Burdeos-Marcial Pons, 2000, pp. 291-301; "Un poder compartido: Puente Genil en la Edad Moderna. La élite local y el señorío", en Enrique Soria Mesa (Coord.), *Puente-Genil, pasado y presente. I Congreso de Historia*, Puente Genil, Universidad de Córdoba-

adquiriendo además todo tipo de actos positivos de limpieza de sangre, incluidos las siempre codiciadas familiaturas del Santo Oficio²⁸.

La usurpación de apellidos hizo el resto²⁹, apareciendo ya los Aragónes como Aragón, los Córdoba como Fernández de Córdoba... El añadido de una heráldica tan hermosa como inventada vino a aderezar el fenómeno, aportándole color³⁰. Todo ello, claro, adornando las fachadas de las nuevas mansiones y de las flamantes capillas funerarias³¹. El ciclo llegaba a su fin.

Ayuntamiento de Puente-Genil-Diputación Provincial, 2003, pp. 265-296; “Los judeoconversos de Baena (siglos XV-XVII). Rechazo e integración social”, *Itvci*, 4 (2014), pp. 95-106; “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 401-419; *El origen judío de Góngora*, Córdoba, Editorial Hannover, 2015; “El entorno judeoconverso de San Juan de Ávila. Los fundadores de la Universidad de Baeza”, en María Dolores Rincón González (ed.), *Juan de Ávila: imagen, obra y contexto*, Editorial Universidad de Jaén, Colección Artes y Humanidades, Jaén, 2019 (en prensa). Para la generalidad de España, véase Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007 y *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Cátedra Felipe II, 2016.

²⁸ Enrique Soria Mesa, “Una Inquisición conversa. La presencia de judeoconversos entre los ministros del Santo Oficio”, en Ana I. López-Salazar Codes y Francisco J. Moreno Díaz del Campo (coords.), *La Monarquía Hispánica y las minorías. Élités, poder e instituciones en la España de los Austrias*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 153-176; y *La realidad tras el espejo...*

²⁹ Enrique Soria Mesa, “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna”, en Enrique Soria Mesa, Juan J. Bravo Caro y José M. Delgado Barrado (Coords.), *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. I. Visiones generales*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 9-28; y “En los límites de la herencia inmaterial. La usurpación de apellidos en la España Moderna como estrategia de ascenso social” (en prensa).

³⁰ Como se muestra en la excelente tesis doctoral, dirigida por mí, de D. José Manuel Valle Porras, titulada *Usos sociales de la heráldica castellana durante la Edad Moderna (siglos XVI-XIX). Estudio del caso de la ciudad de Lucena (Córdoba)*, Córdoba, 2017.

³¹ Véanse los artículos de Gonzalo J. Herreros Moya, “‘Escudos pintan escudos’. Heráldica de judeoconversos y mercaderes en Córdoba en la Edad Moderna”; de Ángel M^a Ruiz Gálvez, “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso en la Corona de Castilla. Las promociones artísticas como instrumento de integración social (ss. XV-XVIII)”; de Rafael M^a Girón Pascual, “Capital comercial, capital simbólico. El patrimonio de los cargadores a Indias judeoconversos en la Sevilla de los siglos XVI y XVII”; y de José María García Ríos, “Sangre conversa al servicio de la aristocracia. La parentela de los del Puerto: ascenso social, política matrimonial y patrimonio

O casi. Los problemas de los jurados en relación con su origen diferencial no se quedaron en la persecución inquisitorial sufrida por sus antepasados, sino que con el tiempo el rechazo social se avivó, adoptando una nueva forma, la de los *Estatutos de Limpieza de Sangre*. Gracias a ese sufrimiento colectivo, encarnado en infinidad de dramas individuales, contamos con una enorme y variopinta documentación que nos ilumina hechos hasta ahora desconocidos sobre su pasado.

Me centraré en una historia de caso, los Ortiz. Esta extensa parentela de mercaderes aglutinó en su seno y a su alrededor una ingente cantidad de jurados, como veremos en el apartado siguiente. Pero también sufrió los rigores de la discriminación por motivos étnico-religiosos, la propia del racismo institucionalizado en forma de estatutos de limpieza de sangre. En este caso, y por eso me he fijado más en ellos que en otros grupos familiares más llamativos o conocidos, con las consecuencias derivadas del fracaso sistemático a la hora de intentar sortear tales barreras jurídicas, las que se debían superar a fin de poder acceder al mundo de los honores, las dignidades, los oficios públicos...

Según lo establecido por esta ideología, que triunfó abiertamente a partir de mediados del siglo XVI, lo normal hubiese sido que ningún converso pudiera atravesar estos obstáculos, pues para ello se creaban. Pero el soborno de testigos, de informantes y jueces, el poder social de las principales familias del colectivo y la solidaridad del grupo converso hizo que con el tiempo casi todas las parentelas más ricas y poderosas lograran sus objetivos. Entrando a mansalva los judeoconversos en el ejército, la Iglesia, las Órdenes Militares, las principales cofradías y los colegios mayores³², e incluso en el corazón de la propia Inquisición, de cuyos cuadros intermedios lograron formar parte con el paso del tiempo, por paradójico que resulte el hecho.

En este caso, sucedió al revés, y la *mácula* de los Ortiz fue expuesta una y otra vez para vergüenza pública y deshonra de los ya más que asimilados miembros del clan. Cinco casos conozco de probanzas genealógicas detenidas, con sendos candidatos rechazados por distintas instituciones, algo que debió de ser objeto de murmuración y escándalo en la Córdoba de su tiempo, en este caso concreto, la primera mitad del siglo XVII.

(Baza, ss. XV-XVI)", todos ellos publicados recientemente en la revista *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (2019).

³² Enrique Soria Mesa *La realidad tras el espejo...*

Tabla nº 1. Miembros de la parentela Ortiz
con problemas de limpieza de sangre.

<i>Nombre</i>	<i>Cargo solicitado</i>	<i>Notas</i>
D. Fernando Ortiz de Ahumada	Miembro de la Inquisición de Sevilla	Presbítero, vecino de Sevilla. Reprobado. Hijo del Dr. Pedro de Ahumada, médico, y de D ^a Ana M ^a Ortiz, hija del escribano Diego García y de Catalina Ortiz, hija a su vez de Fernando de Jerez y de Catalina Ortiz
D. Juan Díaz Ortiz	Consultor del Santo Oficio de Granada	Carmelita. Reprobado. Hijo del jurado Diego Díaz Ortiz. Primo segundo del anterior
<i>Nombre</i>	<i>Cargo solicitado</i>	<i>Notas</i>
Diego Ortiz de Viedma	Comisario del Santo Oficio en Posadas	Presbítero. Hijo ilegítimo del clérigo Diego Ortiz. Reprobado. Primo segundo de los anteriores
Diego García Ortiz	Cofrade de la Cofradía de la Sangre	Rechazado, se dieron contra él ocho memoriales. Primo segundo de los anteriores
D. Juan Ortiz de Vicuña	Familiar de la Inquisición	Rebisnieto de Fernando de Jerez y de Catalina Ortiz, por tanto hijo de un primo segundo de los anteriores

Fuente: AHN, Inquisición, 1538, 13. Elaboración propia.

4. Casi todos, parientes

Si exagerando un poco los términos, una categoría social en el Antiguo Régimen se puede definir como aquellos que se casan entre sí, eso desde luego fueron los jurados cordobeses. En efecto, un proceso muy habitual en la España Moderna fue el cohesionamiento interno del grupo de poder mediante el recurso al matrimonio sistemático entre sus miembros. El casamiento intergrupar generó una fuerte endogamia socioprofesional, es decir aquello que técnicamente llamamos *homogamia*. Los enlaces reiterados entre las familias de un mismo -o similar- espacio social y económico sirvieron para reforzar los lazos que unían entre sí a determinados colectivos.

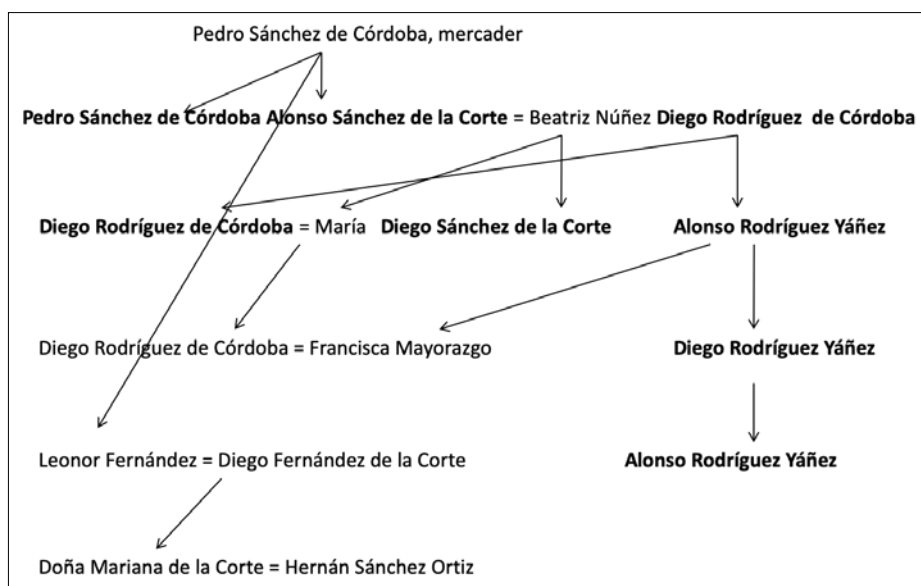
Así acaeció con los regidores urbanos de toda la Corona de Castilla, que provenían de muy diversos orígenes y que mediante un proceso de homogeneización de sus comportamientos acabaron convertidos en un

todo aparente, revestido en este caso de pujos aristocráticos. Pero también lo hicieron los escribanos públicos, por sólo mencionar el caso de un destacadísimo colectivo profesional ya referido más arriba.

En lo que a los jurados cordobeses respecta, la regla general se lleva al paroxismo. Las bodas entre jurados e hijas, hermanas, primas o sobrinas de sus colegas fueron frecuentísimas, y en absoluto responden al azar, no digamos ya al amor u otras conveniencias sentimentales. Cada casamiento se planificaba con mucho tiento, pues suponía no sólo conformar un nuevo hogar, sino enlazar a varios conjuntos de parientes entre sí.

Durante la época gloriosa de los jurados de Córdoba, que se corresponde bien con lo que venimos en denominar el *largo Siglo de Oro*, las piezas que nos aparecen aisladas en la documentación municipal, conforman un puzzle completo una vez que las unimos entre sí gracias al cruzamiento de fuentes, mezclando datos primigenios con otros de carácter notarial, inquisitorial, parroquial o judicial.

Tabla nº 2. Jurados en el entorno familiar de doña Mariana de la Corte.



Leyenda: en **negrita**, los JURADOS

Fuente: multitud de documentos del AHPCo, ARChG, AHN, AGS, archivos parroquiales de Córdoba... Elaboración propia

Como refleja el gráfico anterior, dedicado al grupo que podemos adscribir al linaje De la Corte, pero que comprende otras familias relacionadas como los Rodríguez de Córdoba o los Rodríguez Yáñez, en

cuatro generaciones y sólo con el recurso a unos pocos individuos contamos con nada menos que ocho jurados, casi todos ellos además fuertemente entrelazados por casamientos endogámicos, desposorios consanguíneos que venían a espesar los lazos preexistentes de solidaridad interna del grupo.

Pero todo se puede complicar mucho más. Elijo el siguiente esquema familiar debido a varias razones. Por un lado, honesto es destacarlo, porque comprende a una gran profusión de jurados cordobeses enlazados de forma muy directa durante cuatro o cinco generaciones. No se trata de traer a colación al grupo más nutrido de todos los que he ido analizando a lo largo de mis investigaciones, sinceramente, pero sí a uno que llama la atención por la cantidad de cargos relacionados tan íntimamente.

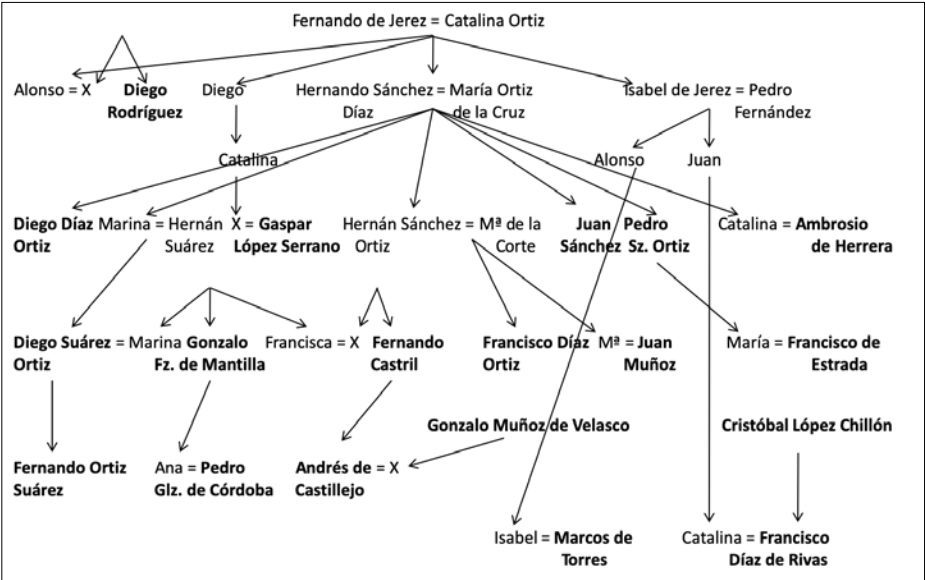
Por otra parte, en este árbol concreto hallamos algunos de los apellidos más sonoros de la Córdoba judeoconversa. No están todos los que fueron algo en esta comunidad, pero sí algunos de los más relevantes. Entre ellos, los Rodríguez de Córdoba, Díaz de Rivas, Chillón, Castril, Muñoz de Velasco, Castillejo o Herrera.

Finalmente, y ésta ha sido la razón de mayor peso a la hora de decidirme por este esquema en vez de por cualquier otro, el grupo tiene como centro a una estirpe, parentela más que linaje en puridad, muy poco conocida en la Historia de Córdoba. Y que sin embargo fue relevante a su manera, brillando un cierto tiempo en este ámbito intermedio en lo social que es nuestro objeto de estudio. Me refiero a los Ortiz.

Todos los jurados aquí representados, y son nada menos que veintisiete, descienden o son deudos inmediatos del matrimonio conformado por los conversos Fernando de Jerez y Catalina Ortiz. La persecución inquisitorial sufrida por el linaje del marido llevó a esconder de inmediato su apellido, optando todos y cada uno de los hijos, nietos y bisnietos por tomar el Ortiz materno, menos peligroso a estos efectos. Con el paso de las generaciones y para evitar posibles indagaciones maliciosas por algún informante en las inevitables probanzas de limpieza de sangre, se inventó que Fernando de Jerez se llamó en realidad Fernando Lopez Tocino y que era natural de Jerez de la Frontera, oriundez de la que provendría el apodo, que no apellido³³.

³³ Seguramente, intentando usurpar un ilustre apellido xericense, como el que llevaba doña Leonor López Tocino, natural de esa ciudad, abuela materna del caballero de Alcántara don José Dávila, paje de Su Majestad, AHN, Órdenes Militares, Alcántara, 419.

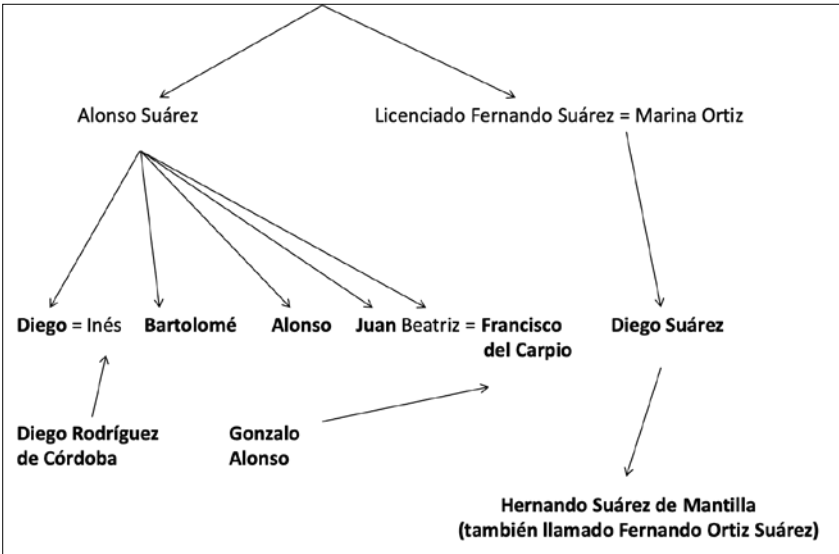
Tabla nº 3. Jurados en el entorno familiar de los Ortiz.



Leyenda: en **negrita**, los JURADOS

Fuente: multitud de documentos del AHPCo, ARChG, AHN, AGS, archivos parroquiales de Córdoba... Elaboración propia

Tabla nº 4. Más jurados del entorno de los Ortiz.



Leyenda: en **negrita**, los JURADOS

Fuente: multitud de documentos del AHPCo, ARChG, AHN, AGS, archivos parroquiales de Córdoba... Elaboración propia

Por supuesto, lo que se representa en el gráfico mencionado es un esqueleto que sólo sirve para crear una red relacional, en este caso basada en el matrimonio. Debajo de esta superficie encontraremos infinidad de conexiones económicas de todo tipo, tema que quedará para desarrollar en un futuro por los especialistas.

5. CONCLUSIONES

En 1820 testaba el caballero veinticuatro don Antonio de Pineda Vargas Morales de los Ríos y Castril, maestrante de Ronda, comisario ordenador de los ejércitos nacionales³⁴, un noble local de discreta fortuna y de elevado rango en la sociedad de su época. Su larga cadena onomástica presenta algunos de los principales apellidos de la élite más añeja de la ciudad: Pineda, Vargas, Morales y de los Ríos. Sólo el último, Castril, nos recuerda a los jurados de los que venimos hablando en estas páginas.

Y hace bien al recordárnoslo, pues don Antonio no fue otra cosa que un descendiente más, importante pero en absoluto excepcional, de las dinastías mesocráticas que florecían entre los siglos XVI y XVII y que a lo largo del siglo XVIII se fueron diluyendo como grupo. Transformándose en otra cosa. Así, en su mencionada última voluntad se nos indica que poseía los mayorazgos que fundaron Alonso Sánchez de la Corte, doña María de la Corte y Andrés Fernández Castril. El heredero de la mesocracia cordobesa transfigurado en noble de sangre.

Así sucedió con bastantes de los vástagos de este grupo de familias judeoconversas encaramadas a la institución municipal, incardinados en el poder local como jurados. Transformados en hidalgos de mediano pasar, comenzaron a ocupar durante el siglo XVIII el hueco dejado por los viejos aristócratas entrando como regidores, como *hombres nuevos*.

Otros, por supuesto, seguramente la mayoría, cayeron en el olvido y se fueron depauperando, siguiendo un ritmo paralelo al del empobrecimiento de la urbe, que pasó de ser un gran centro manufacturero y mercantil en el siglo XVI y principios del XVII a convertirse en las siguientes centurias en una pequeña ciudad de provincias, decadente y cada vez menos poblada.

El tiempo de gloria de estos linajes había pasado. Pero mientras duró, a lo largo de un período que por comodidad podemos identificar

³⁴ AHPCo, Córdoba, Oficio 23, prot. 285 (escribano don Juan de Dios de Rojas y Lara, 1820), fol. 262.

con el Siglo de Oro, los conversos más ricos conformaron un activo grupo mesocrático, incapaces como fueron de penetrar en masa en la cúspide de la sociedad. Espero, en las páginas antecedentes, haber demostrado de forma medianamente convincente que existieron y que perduraron en este ámbito durante varias generaciones. Queda por averiguar todo lo demás, que es mucho. Su comportamiento familiar, sus actividades políticas, sus niveles de fortuna y prácticas económicas, el patrimonio artístico que generaron... A ello habrá que dedicarse con ahínco, pues la tarea lo merece.

6. APÉNDICE

El cuadro de los 70 jurados.

Nombre	Fecha	Converso	Notas
Aguilar, Francisco de	1569	Sí	Da nombre a la calle <i>Jurado Aguilar</i> y aparece mencionado largamente en los <i>Casos notables de Córdoba</i> . Casó con Leonor Jiménez, y murió a finales de 1592. Le sucede en el cargo su hijo y homónimo
Aponte, Francisco de	1576	No	Familiar del Santo Oficio. Hijo y nieto paterno de médicos
Baena, Alonso de	1576	Sí	Apellido notoriamente converso, abundan los homónimos. Casado con doña Ana de la Corte, de esta saga de jurados. Su fortuna le permitió desposar a su hija doña Mencía con don Carlos Guajardo, hijo del 24 Pedro Guajardo de Aguilar, converso también, pero de mucho mayor nivel social. Padre del jurado Juan de Baena
Baena, Juan de	1590	Sí	De él se dice que es notorio converso. Hijo del jurado Alonso de Baena. Casó con doña Juana de Córdoba, de idéntico origen
Barrionuevo, Juan de	1576	Sí	También llamado Juan Barrionuevo de Sotomayor. Hijo ilegítimo del racionero Andrés Fernández de Barrionuevo. Su

			hijo Antonio Venegas de Sotomayor casó sucesivamente con dos notorias judeo-conversas, la primera descendiente de Hernando de Baena, quemado en 1504; la segunda parienta muy cercana del adinerado jurado Martín Gómez de Aragón
Berio, licenciado Gaspar Antonio de	1569	No	Acabó siendo 24 de Córdoba. Casado con doña Ana de Villalón, conversa. Su descendencia enlazó con la vieja nobleza local
Castillo, Alonso del	1576	Sí	Judeoconverso notorio (descendiente de los Aragonés, entre otros), de familia rica, con varios mayorazgos
Castillo, Gonzalo Alonso del	1595	Sí	Hijo del también jurado Alonso del Castillo, fue yerno del jurado Juan de Santa Cruz
Cazalla, Alonso de	1590	Sí	Hijo del escribano Pedro de Llerena, quizá por tanto pariente del famoso jurado y poeta Juan Rufo. Es el suegro del riquísimo jurado Martín Gómez de Aragón. Su esposa Leonor Álvarez le relaciona con los Chillón, que también dieron jurados
Córdoba, Antonio de	1569	Sí	Cuñado del jurado Francisco Sánchez de Toledo. Miembro de una importantísima estirpe conversa a caballo entre Córdoba y Granada (<i>Fernández de Córdoba Ronquillo</i>)
Córdoba, Gabriel de	1569	Sí	Hermano del jurado Diego López de Córdoba, miembros de una destacadísima familia conversa cordobesa
Córdoba, Miguel de	1591	Sí	Pertenece al linaje Córdoba, de donde procedieron los marqueses de Canillejas. Es sobrino de los jurados Juan de Córdoba y Pedro González de Córdoba
Cota, Diego de	1569	Sí	De Cosa, le llama Centeno. Sin duda, de la familia del jurado Bartolomé Sánchez de Cota, y de Pedro de Cota, corredor de

			bestias y esclavos, quien dio su genealogía ante la Inquisición en 1568. Quizás fuesen una rama de los muy conocidos judeoconversos Cota de Toledo
Cruz, Luis de la	1595	Sí	Mercader, hijo de Juan de Jaén, no solo es converso sino que casa con una Martínez del Molino, familia condenada como judaizante incluso a finales del siglo XVI. Su hermano el licenciado Diego de Jaén desposó a una Molina, y la hija de estos enlazó con un Delgadillo
Díaz Aragonés, Alonso	1585	Sí	De una de las familias confesas más notorias, forma parte de la extensa parentela de jurados de los Herrera, Galarza, Sánchez Lobo y Guiral. Hijo de Gómez del Carpio Aragonés y de Leonor de Córdoba
Díaz Ortiz, Diego	1595	Sí	De la parentela Ortiz
Fernández de Córdoba, Diego	1595	Sí	Conversos notorios. Hijo del mercader Ruy Pérez. Casó con doña María de Córdoba, hija del converso Alonso Fernández Inquinira. Cuñado también de Pedro de Ulloa de Toro, hijo del jurado Pedro de Toro
Fernández de Córdoba, Luis	1570	Sí	Centeno lo confunde con otro homónimo de categoría social muy superior. Se trata de un miembro de los <i>Córdoba-Ronquillo</i>
Fernández Dávila, Diego	1570	Sí	Miembro de una conocidísima familia judeoconversa, su esposa doña Beatriz de Córdoba era de idéntico origen. Él fue hermano de Francisco Sánchez Dávila, 24 de Granada, y del famoso jesuita Tomás Sánchez Dávila
Fernández de Herrera, Pedro	1595	Sí	Apellido muy marcado en Córdoba como converso, un homónimo suyo fue escribano a finales del siglo XV y declaró su genealogía ante la Inquisición

Fernández de Monegro, Pedro	1570	Sí	Hijo de Blas Ortiz el Romo, Pedro debió nacer sobre 1515. Padre entre otros de Andrés Fernández Monegro, contra quien se querelló el fiscal, alegando que su hidalguía era falsa
Gahete, Alonso de	1595	?	Centeno le llama por error Gonzalo de Gahete. En 1601 casó con doña Leonor del Águila, su sobrina en 3º con 4º, hija de un escribano. Desciende de los Berlanga, Molina y Mesa. Pese a los indicios, fue familiar de la Inquisición en 1624
García Pilero, Juan	1570	?	Sale en 1568 como jurado en Juan Rufo de Arellano. Sin duda, pariente del jurado Andrés Pérez Pilero
Gómez Aragonés, Martín	1595	Sí	Uno de los hombres más ricos de la ciudad
González de Córdoba, Pedro	1595		Tesorero de rentas reales y comprador de una hidalguía
Guajardo de Aguilar, Pedro	1570		Futuro 24, cabeza de una rama de este linaje converso
Gutiérrez Martínez, Alonso	1595	Sí	Sobrino de Inés de Molina, de los conocidos conversos así apellidados, seguramente sea nieto del escribano Pedro Martínez
Herrera, Ambrosio de	1591	Sí	Compra el oficio en 1589 por 900 ducados. Testa en 1608 y se manda enterrar en Santo Domingo, en la capilla de los Baeza. Su mujer doña Catalina Ortiz nos lleva a la enorme concentración de jurados de ese apellido
Herrera, Hernando de	1570	Sí	Debe tratarse de Hernando de Herrera Esquivel, que ya ea jurado en 1562, casado con doña Guiomar de Lucena, probablemente parienta del jurado Juan de Lucena. Su hermana casó con el jurado Pedro Guajardo de Aguilar, luego 24
Herrera, Pedro de	1591	Sí	Hermano del jurado Benito Sánchez de Herrera

Jurado, Melchor	1576	Sí	Descendiente de condenados, forma parte de una conocida familia de tintoreros. Casó con una hija del mercader Bartolomé Díaz
Lara, licenciado Luis de	1576	No	Aparece como licenciado, hidalgo en 1571
León, Cristóbal de	1595	Prob.	No seguro del todo, pero hay grandes indicios, sobre todo si se trata del marido de doña Catalina de Rojas, conversa y pariente del jurado Mateo de Olivares. Renunció el oficio en su hijo Martín de León y de la Cruz, quien lo perpetúa en 1619. Este último apellido también ayuda en su adscripción étnico-religiosa
López de Rivera, Diego	1591	Sí	También llamado Diego López de Galarza
López de Sevilla, Diego	1595	Sí	Casado con doña María de Vallinas, hija de un escribano y de la conversa Leonor Sánchez Tercero. Hijo del mercader de sedas Pedro de Sevilla, relacionado estrechamente con los jurados Córdoba (futuros marqueses de Canillejas) y con los Galarza y Lobo
Lucena, Juan de	1570	Sí	Nacido sobre 1516, se define como del <i>estado de los ciudadanos</i> . Casó con doña Leonor de Rojas
Martínez Suárez, Alonso	1595	Sí	De la gran parentela de los Suárez, riquísimos mercaderes y antepasados del duque de Rivas
Martínez Suárez, Juan	1595	Sí	De la gran parentela de los Suárez, riquísimos mercaderes y antepasados del duque de Rivas
Mohedano, Juan	1570	Prob.	Hijo de Alonso
Mohedano de Saavedra, Alonso	1595	Prob.	Padre de Juan. Miembros de una poderosa familia originaria de la villa de Pedroche, que destacó en los cabildos catedralicio y municipal de Córdoba

Mondragón, Cristóbal de	1595	No	Sobrino de consultor del Santo Oficio. Hubo un JURADO Juan García de Mondragón (ya fallecido en 1571), casado con doña Marina de Cárdenas
Muñoz de Valenzuela, Gutierre	1570		Quizá relacionado con el jurado Luis Muñoz. Su mujer fue hija de un 24 de Córdoba y de doña Mariana Guajardo, conversa también
Olivares, Mateo de	1595	Sí	Llevaba el apellido de Henestrosa. Fundó patronato para doncellas. Sus padres fueron de Bujalance, y pertenece a la estirpe judaizante de los Çarfati
Ortiz el Romo, Andrés	1590	Sí	Esposo de doña Catalina de Mondragón, sin duda pariente del jurado Cristóbal de Mondragón
Orbaneja, Andrés de	1595	Sí	También llamado Andrés Fernández de Orbaneja. Su esposa doña María de Uceda, conversa, nos relaciona además con los Córdoba (Canillejas)
Pérez de Armijo, Gaspar	1570	?	Conversos notorios. Hijo del mercader Ruy Pérez. Casó con doña María de Córdoba, hija del converso Alonso Fernández Inquinira. Cuñado también de Pedro de Ulloa de Toro, hijo del jurado Pedro de Toro
Pérez Pilero, Andrés	1595	?	Sin indicios, salvo los oficios de su entorno. Pero un Juan Pérez Pilero, guadamecilero (¿su hermano?), fue procesado por la Inquisición en 1567 por palabras en desacato a la cruz. En 1577 aparece como traperero de entramado
Rodríguez de Córdoba, Diego	1595	Sí	Miembro de una extensa saga de jurados conversos
Rodríguez de San Martín, Alonso	1595	Sí	Compra el oficio ese mismo año. Su esposa fue doña Melchora de las Granas. Pertenece al destacado linaje de escribanos Rodríguez de San Martín, descendiendo también de los Tercero y los Córdoba

Ruiz Navarro, Alonso	1569	Sí	Creo que es converso por existir un homónimo penitenciado por la Inquisición. Y por casar con doña Juana de Berlanga, conversa, lo que le convierte en cuñado del jurado Martín Ruiz el Romo, también confeso
Ruiz el Romo, Andrés	1570	Sí	Debe ser el mismo que Andrés Ortiz el Romo
Salinas, Pedro de	1595	No	Vasco
Sánchez Barchilón, Luis	1595	Sí	Centeno le llama Berebillón. Barchilón es uno de los pocos apellidos judíos mantenidos tal cual después de la conversión. Fue también escribano. Su mujer fue doña Victoria de Uceda
Sánchez de la Corte, Alonso			Miembro de una extensa estirpe de jurados
Sánchez de Córdoba, Luis	1595	Sí	Padre del jurado Benito Sánchez de Herrera, quien casó con doña Catalina Díaz Aragonés. Los problemas de limpieza de sangre de sus descendientes continuaron hasta mediados del siglo XVIII
Sánchez Fernández, Andrés	1595	Prob.	Casó con doña Leonor de Torres
Sánchez de las Granas, Luis	1595	Sí	Descendiente de condenados, forma parte de una conocida familia de tintoreros. Casó con una hija del mercader Bartolomé Díaz
Sánchez de Herrera, Benito	1595	Sí	Hermano del jurado Pedro de Herrera
Sánchez de Toledo, Francisco	1569	Sí	Sigue ejerciendo en 1595. Tesorero de la Santa Cruzada y contador de la ciudad. Hijo del recaudador Gonzalo de Toledo y de su segunda mujer Beatriz Gómez de Baena (la primera esposa fue hija de Hernando de Baena, quemado por la Inquisición en 1504). Cuñado del jurado Antonio de Córdoba

Santa Cruz, Juan de	1595	Sí	Cuñado de Miguel Ruiz Aragonés. Suegro del jurado Gonzalo Alonso del Castillo
Soto, Pedro de	1595	Sí	Relación familiar muy cercana con los Baena, Aragonés, Toledo y Aragonés, todos conversos notorios. Su mujer desciende de judaizantes
Suárez Ortiz, Diego	1591	Sí	De los mismos conversos que el jurado Juan Martínez Suárez (antepasados del duque de Rivas)
Torres, Andrés de	1595	Sí	Quizá pariente de los jurados que siguen. Puede ser hijo del jurado Diego Ruiz de Torres, que lo era en 1585. Su hija doña Catalina de Sotomayor casó en 1661 con su primo segundo Francisco Álvarez de Toledo, converso
Torres, Cristóbal de	1595	Sí	Yerno del jurado Alonso Rodríguez de Córdoba. Padre del jurado Alonso de Torres, quien casó con doña Luisa de Soto (¿parienta del jurado Pedro de Soto?); y de doña Ana, mujer del 24 don Martín de Aguayo, padres de otros dos regidores de Córdoba
Torres, Melchor de	1595	?	Lo cita Centeno. Sólo encuentro a un escribano público llamado igual, activo al menos entre 1570 y fines de siglo
Uceda, Rodrigo de	1595	Sí	Los Uceda son una familia notoriamente conversa en Córdoba. Fue depositario general de la ciudad en 1596 y fundó una compañía comercial con su tío y homónimo, vecino de Lisboa. Su padre, Francisco de Uceda, fue también jurado. Su esposa, doña Ana de Ayala, fue una conversa de Jaén, y en ella tuvo a doña María, casada en 1619 con un hijo del jurado Pedro Sánchez de la Corte
Vadillo, Alonso de	1570	Prob.	Centeno le llama por error Antonio. Casa con Marina Ortiz, hija de un médico. Testa en 1571

Villalón, Francisco de	1576	Sí	Testa en 1579. Su abuelo paterno fue trapero. Su hija doña Leonor casó con Antonio de Torreblanca, descendiente de los Tocino, que podrían ser los mismos de los jurados Ortiz
------------------------	------	----	--

7. BIBLIOGRAFÍA

Aranda Pérez, Francisco J., *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna (siglos XV-XVIII)*, Toledo, Ayuntamiento de Toledo, 1992.

— “Bases económicas y composición de una oligarquía urbana castellana en la Edad Moderna: patrimonio y rentas de los regidores y jurados de Toledo en el siglo XVII”, *Hispania*, 182 (1992), pp. 863-914.

Cañas Pelayo, Marcos R., *Los judeoconversos portugueses en el tribunal inquisitorial de Córdoba. Un análisis social (ss. XVI-XVII)*, Córdoba, 2016. Tesis doctoral.

Casos notables de la ciudad de Córdoba (1618?), Córdoba, Francisco Baena Altolaguirre, 1982.

Centeno Yáñez, Joaquín, *El control de la administración urbana. Evolución de los jurados de Córdoba (1297-1834)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006.

Cerdá Ruiz-Funes, Joaquín, “Consideraciones sobre el municipio castellano de la Edad Moderna. Juraderías y jurados de Murcia, Toledo y Sevilla”, *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, 1983, pp. 125-158.

Céspedes y Meneses, Gonzalo de, *Historias peregrinas y ejemplares*, Zaragoza, 1623.

Cuesta Martínez, Manuel, *Oficios públicos y sociedad. Administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1997.

Cuadro García, Ana C., “Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)”, *Revista de Historia Moderna*, 21 (2003), pp. 11-28.

Dedieu, Jean Pierre, “Herejía y limpieza de sangre. La inhabilitación de los herejes y sus descendientes en los primeros tiempos de la Inquisición”, en Ángel de Prado Moura (Coord.), *Inquisición y sociedad*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, pp. 139-156.

- Díaz Rodríguez, Antonio J., *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Murcia, Universidad de Murcia, 2012.
- “La instrumentalización de los cabildos catedrales. Los Salazar como estudio de caso de la minoría judeoconversa”, en Enrique Soria Mesa y Antonio J. Díaz Rodríguez (eds.), *Iglesia, poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España Moderna*, Granada, Comares, 2012, pp. 115-136. y
- “Roma y el patrimonio judeoconverso. Negocios curiales y ascenso social entre los conversos andaluces (ss. XVI-XVII)”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (2019), pp. 277-314.
- Extremera Extremera, Miguel Á., *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Calambur, 2009.
- Fortea Pérez, José I., *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981.
- García Ríos, José María, “Sangre conversa al servicio de la aristocracia. La parentela de los del Puerto: ascenso social, política matrimonial y patrimonio (Baza, ss. XV-XVI)”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (2019), pp. 383-418.
- Girón Pascual, “Capital comercial, capital simbólico. El patrimonio de los cargadores a Indias judeoconversos en la Sevilla de los siglos XVI y XVII”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (2019), pp. 315-348.
- Herreros Moya, Gonzalo J., “‘Escudos pintan escudos’. Heráldica de judeoconversos y mercaderes en Córdoba en la Edad Moderna”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (2019), pp. 349-382.
- Ladero Quesada, Miguel Á., “Los conversos de Córdoba en 1497”, *El Olivo* 29-30 (1989), pp. 187-205.
- Márquez Villanueva, Francisco, “Conversos y cargos concejiles en el siglo XV”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXIII (1957), pp. 503-540.
- Porras Benito, Vicente y Porras de la Puente, Alfonso, *Bocetos genealógicos cordobeses*, I, Sevilla, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2004.
- Quevedo Sánchez, Francisco I., *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el reino de Granada* (ss. XV-XVII), Granada, 2016. Tesis Doctoral.
- Ramírez de Arellano, Rafael, *Juan Rufo, jurado de Córdoba. Estudio biográfico y crítico*, Madrid, Hijos de Reus, 1912.

- Ruiz Gálvez, Ángel M^a., “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso en la Corona de Castilla. Las promociones artísticas como instrumento de integración social (ss. XV-XVIII)”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 46 (2019), pp. 225-250.
- Soria Mesa, Enrique, “Colaboración y recompensa. La formación de las grandes familias de Osuna. Siglos XV-XIX”, en Juan José Iglesias Rodríguez y Manuel García Fernández (eds.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos. Siglos XIII-XVIII*, Osuna, Ayuntamiento de Osuna-Universidad de Sevilla, 1995, pp. 243-252.
- “La nobleza de Lorca en la Edad Moderna: un grupo de poder en continua formación”, *Murgetana*, 95 (1997), pp. 121-135.
- “Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI”, en E. Belenguer Cebrià (Coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. II, *Los grupos sociales*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 61-75.
- *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000.
- “Las pruebas de nobleza de los veinticuatro de Córdoba. El control de la familia”, en J.L. Castellano, J.P. Dedieu y M^a V. López-Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Universidad de Burdeos-Marcial Pons, 2000, pp. 291-301.
- “Un poder compartido: Puente Genil en la Edad Moderna. La élite local y el señorío”, en Enrique Soria Mesa (Coord.), *Puente-Genil, pasado y presente. I Congreso de Historia*, Puente Genil, Universidad de Córdoba-Ayuntamiento de Puente-Genil-Diputación Provincial, 2003, pp. 265-296.
- *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna”, en Enrique Soria Mesa, Juan J. Bravo Caro y José M. Delgado Barrado (Coords.), *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. I. Visiones generales*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 9-28.
- “Los judeoconversos de Baena (siglos XV-XVII). Rechazo e integración social”, *Itvci*, 4 (2014), pp. 95-106 (en colaboración con Santiago Otero Mondéjar).

- “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: el ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, 24 (2014), pp. 401-419.
 - *El origen judío de Góngora*, Córdoba, Editorial Hannover, 2015.
 - *La realidad tras el espejo. Ascenso social y limpieza de sangre en la España de Felipe II*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Cátedra Felipe II, 2016.
 - “Juan Rufo, judeoconverso. El origen judío del autor de la *Austríada*”, *Creneida*, 6 (2018), pp. 8-45.
 - “Una Inquisición conversa. La presencia de judeoconversos entre los ministros del Santo Oficio”, en Ana I. López-Salazar Codes y Francisco J. Moreno Díaz del Campo (coords.), *La Monarquía Hispánica y las minorías. Élite, poder e instituciones en la España de los Austrias*, Madrid, Sílex, 2019, pp. 153-176.
 - “El entorno judeoconverso de San Juan de Ávila. Los fundadores de la Universidad de Baeza”, en María Dolores Rincón González (ed.), *Juan de Ávila: imagen, obra y contexto*, Editorial Universidad de Jaén, Colección Artes y Humanidades, Jaén, 2019.
 - “En los límites de la herencia inmaterial. La usurpación de apellidos en la España Moderna como estrategia de ascenso social” (en prensa).
- Valera, Diego de, *Memorial de diversas hazañas. Crónica de Enrique IV*, Madrid, Espasa Calpe, 1941.
- Valle Porras, titulada *Usos sociales de la heráldica castellana durante la Edad Moderna (siglos XVI-XIX). Estudio del caso de la ciudad de Lucena (Córdoba)*, Córdoba, 2017. Tesis Doctoral.

[...] La presencia judeoconversa fue enorme en Córdoba. Herencia de la comunidad judía asentada en esta urbe desde la conquista cristiana y hasta finales del siglo XIV, el terrible *pogrom* de 1391, que azotó las juderías de España entera, tuvo como consecuencia inesperada la conversión masiva de decenas de miles de hebreos a lo largo y ancho de toda la Península Ibérica. Y Córdoba no fue una excepción, todo lo contrario. [...] El caso cordobés llama la atención a nivel nacional por la rapidísima integración social de buena parte del grupo, si bien tal situación no se acompasaba por la correspondiente asimilación cultural. Dicho de otra forma, los conversos habían conseguido en muchos casos adquirir posiciones de poder y prestigio, pero en un gran porcentaje seguían siendo judíos en su corazón. Herejes, pues, en el sentir de la época. [...]

Fuente: Soria Mesa, Enrique, “Una mesocracia judeoconversa. La presencia conversa entre los jurados de Córdoba (ss. XVI-XVII). Una primera aproximación a su estudio”, en *La ciudad y sus legados históricos (IV). Córdoba judía*, Córdoba, 2019, pp. 192-193.

